

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18634** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 292/2011 Sección C

Fecha del Auto de Declaración.- 11/05/2011

Clase de Concurso: (voluntario/abreviado)

Entidad Concursada.- Jover Union, S.L., con domicilio en Jover Union, S.L., con CIF n.º B- 65072126.

Administradores Concursales.- Doña Arancha Corbal Espejo, Letrada.

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogados y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 16 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110044339-1